



Código Ético de INGEFEI

1. INTRODUCCIÓN

El Código Ético de INGEFEI es una herramienta auto reguladora y rigurosa. Su principal objetivo es fomentar la calidad de la marca INGEFEI y la integridad en su cumplimiento, progresando constantemente las técnicas y los medios para garantizar un mejor servicio a la sociedad y ejercer de ejemplo de buena actuaciones en el ámbito hidráulico en construcción.

2. PRINCIPIOS GENERALES

De acuerdo con este Código Ético, INGEFEI deberá:

- Desarrollar sus servicios con profesionalidad.
- Actuar bajo las normas éticas y profesionales.
- Proteger el interés público y el medio ambiente.
- Explorar y ejecutar resultados sostenibles.

3. SOSTENIBILIDAD.

De manera congruente, INGEFEI se responsabiliza a:

- Desarrollar su actividad de manera sostenible social, ambiental y económicamente.
- Primar principios de eficacia en la obtención de beneficios y prestaciones.
- La disminución de uso de papel en su actividad, y que este sea reciclado de residuos post-consumo o al menos disponga de certificados medioambientales solo cuando su uso sea imprescindible.
- Gestionar correctamente los residuos peligrosos o no en sus instalaciones.

4. COMPROMISO DE MEDIACIÓN ENTRE LA SOCIEDAD Y EL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN.

INGEFEI deberá:

- Asumir la responsabilidad que tiene el ámbito hidráulico en el sector de la construcción.
- Buscar soluciones que cumplan con los principios del desarrollo sostenible.
- Proteger en todo momento la honorabilidad de los proyectos y ejecuciones realizadas.



5. APTITUDES.

INGEFEI cumplirá:

- Desplegar su conocimiento a tiempo que avanza la tecnología, la legislación y la gestión.
- Garantizar los servicios a los clientes con la debida destreza, interés y actuación sugiriendo siempre las soluciones más adecuadas y razonables.
- Realizar solamente aquellos servicios para los que estemos cualificados y capacitados. Con este fin, INGEFEI deberá conservar y progresar tanto el conocimiento y las capacidades de su personal, como sus procedimientos, desarrollos y sistemas.
- Conciliar con el cliente las condiciones propuestas y sus demandas de manera clara y precisa.

6. MORALIDAD.

INGEFEI cumplirá:

- Evitar usar procedimientos que vayan en contra de la dignidad profesional de sus empleados o de respeto de sus valores profesionales.
- Ejecutar en todo momento en legítimo beneficio del cliente y garantizar con integridad y fidelidad.
- Informar al cliente siempre que sea necesario, que sus intereses pueden entrar en conflicto con el interés público o con la protección del medio ambiente.

7. EQUITATIVIDAD.

INGEFEI cumplirá:

- Ofrecer asesoramiento, opiniones o decisiones profesionales con imparcialidad.
- Rechazar cualquier presión exterior que afecte la independencia de su criterio.

8. OBJETIVIDAD.

INGEFEI cumplirá:

- Fomentar la idea de "elección basada en principios de calidad".
- Evitar, directa o indirectamente, ocupar el lugar de otro ya designado para un trabajo concreto, basándose en menoscabar el prestigio de la competencia.
- Actuar con honestidad y cortesía cuando el cliente solicite expresamente que revise el trabajo de otro.

9. DESHONESTIBIDAD.

INGEFEI cumplirá:

- Evitar aceptar cualquier tipo de remuneración que pretenda influir en un proceso de selección.
- Evitar aceptar cualquier tipo de remuneración que pretenda influir en la imparcialidad de los servicios.
- Contribuir completamente con cualquier organismo de investigación legítimamente constituido que encargue de la concesión de un contrato.

10. DISPOSITIVOS DE CONTROL.

- Los empleados y colaboradores de INGEFEI se comprometen a respetar este Código Ético.
- INGEFEI penalizará todas aquellas infracciones a este Código Ético que se denuncien ante la empresa.
- La Dirección de INGEFEI vigilará, controlará y supervisará el cumplimiento de este Código Ético.

Javier Fernández Gutierrez
Gerente.

